



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2018-01503
Demandante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FONDO DE VIVIENDA
Demandado	EDIER ALONSO LOPEZ Y JULIETH HERNANDEZ
Asunto	ORDENA DESARCHIVO Y DESGLOSE

De acuerdo a lo solicitado en correo electrónico allegado al Despacho el día 23 de abril de 2021, se ordena el desarchivo del expediente de la referencia que se encuentra en la caja 384/2020, termino por desistimiento tácito el 04 de marzo de 2021 y entregar los documentos soporte de la demanda, con la anotación que la terminación se dio por desistimiento tácito, al abogado JOSE BERNARDO MOLINA BERMUDEZ, autorizado por la parte demandante para el retiro de los mismos conforme al poder conferido y el arancel adjunto al memorial.

Para revisar el expediente y sacar copia de la información requerida, debe agendar su cita en el teléfono 2725322 o en el correo electrónico del Despacho j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a05627992e7fafb1a44eebc77a2772558cdc172b22cbbb9f0e4c8a3e5
c6c9a69**

Documento generado en 26/04/2021 08:33:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>